

ANEXO

Expediente E.T.S.: 62/90.

Interesado: Automáticos Tartessos, S.A.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decayido su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.	Interesado
204/86	Rejogar, S.A.
184/87	Pilar Matic, S.A.
306/88	Juegosol, S.A.
697/88	Automáticos Dijesa, S.L.
877/88	Recreativos El Biznaguero, S.L.
13/92	Recreativos Maryan, S.L.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la

publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.	Interesado
110/87	Recreativos Valme, S.L.
64/88	Recreativos Gasur, S.L.
270/88	Lacerta Trece, S.L.
288/88	Recreativos Joma, S.A.
328/88	Juegotronic, S.L.
544/88	Automáticos Lifrán, S.A.
935/88	Negocios Recreativos, S.A.
179/89	Recreativos Paulino, S.L.
424/89	Recreativos Gadir, S.L.
160/90	★ Maravilla 2, S.L.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Huelvamatic, S.L.

Domicilio: C/ Rascón núm. 30, 4.º B. Huelva.

N.I.F.: B-21.052.279.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación: Con fecha 5 de junio de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05 número 2922-C, concepto Tasa Fiscal sobre el Juego y período 1.º y 2.º trimestre de 1995, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial y de la Delegación de Gobernación, que dan cuenta de la relación de máquinas recreativas tipo B autorizadas a la Entidad de referencia a 1.1.1995 y de la falta de pago de las Tasas, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado, la siguiente liquidación:

Máquinas autorizadas	37
Tasa anual por máquina	440.744
Total tasas devengadas	8.153.764
Sanción 150%	12.230.646
Intereses de demora	283.817
Deuda Tributaria	20.668.227

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime

oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de previa, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 9 de junio de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

- D. JOAQUIN RUIZ ROMERO
Bienes que se valoran: 29369/89
Valor declarado : -----
Valor comprobado: 1.614.960.-
- D. RAFAEL CALVO DELGADO
Bienes que se valoran: 34.734/89
Valor declarado : 1.500.000.-
Valor comprobado: 1.816.800.-
- D. MANUEL HIDALGO VALDES
Bienes que se valoran: 34.856/89
Valor declarado : 14.150.000.-
Valor comprobado: 14.255.605.-
- D. PORZUNA Y SIMON VERDE, S.A.
Bienes que se valoran: 35.772/89
Valor declarado : -----
Valor comprobado: 63.000.000.-
- O. ANTONIO JURADO BARRAGAN
Bienes que se valoran: 36.051/89
Valor declarado : 2.709.783.-
Valor comprobado: 4.250.000.-
- D. JUAN JOSE DURAN GONZALEZ
Bienes que se valoran: 37.460/89
Valor declarado : 2.500.000.-
Valor comprobado: 4.120.000.-
- D. PAZ SUTIL ANTONIO
Bienes que se valoran: 38.652/89
Valor declarado : 586.701.-
Valor comprobado: 1.374.700.-
- D. COPROAN, S.L.
Bienes que se valoran: 6107/90
Valor declarado : 4.842.134.-
Valor comprobado: 5.882.360.-
- D. PAULINO FERNANDEZ BRANCO
Bienes que se valoran: 6827/90
Valor declarado : 1.000.000.-
Valor comprobado: 2.355.286.-
- D. ANTONIO DIAZ MEDINA
Bienes que se valoran: 7164/90
Valor declarado : 5.680.000.-
Valor comprobado: 8.352.000.-
- D. ANTONIO DIAZ MEDINA
Bienes que se valoran: 7164/90
Valor declarado : 6.680.000.-
Valor comprobado: 10.617.000.-
- D. BANI, S.A.
Bienes que se valoran: 17.312/90
Valor declarado : 20.559.754.-
Valor comprobado: 233.150.770.-
- D. BANI, S.A.
Bienes que se valoran: 17.312/90
Valor declarado : 516.544.915.-
Valor comprobado: 729.135.931.-
- D. LUIS RAMON CORREA
Bienes que se valoran: 17.522/90
Valor declarado : 13.356.519.-
Valor comprobado: 18.697.954.-
- D. REYES VALDES SANCHEZ
Bienes que se valoran: 17.676/90
Valor declarado : 2.424.000.-
Valor comprobado: 5.280.000.-
- D. REYES VALDES SANCHEZ
Bienes que se valoran: 17.677/90
Valor declarado : 924.000.-
Valor comprobado: 2.640.000.-
- O. SERVANDO OTERO BATZAN
Bienes que se valoran: 18.140/90
Valor declarado : 325.000.-
Valor comprobado: 13.122.000.-
- O. ANTONIO GAMEZ CAÑO
Bienes que se valoran: 18.990/90
Valor declarado : 425.000.-
Valor comprobado: 1.359.504.-
- D. PROMOTORA DE VIVIENDAS LOVI, S.A.
Bienes que se valoran: 22.732/89
Valor declarado : 20.000.000.-
Valor comprobado: 22.524.880.-
- D. JAMANA, S.A.
Bienes que se valoran: 43.994/89
Valor declarado : 141.500.000.-
Valor comprobado: 146.317.880.-
- D. OBOULIA NIZA MARQUEZ
Bienes que se valoran: 19.146/90
Valor declarado : 609.632.-
Valor comprobado: 1.982.880.-
- D. PORSIVER, S.A.
Bienes que se valoran: 44013/89
Valor declarado : 710.411.-
Valor comprobado: 17.296.720.-
- D. VALDON, S.A.
Bienes que se valoran: 46.263/89
Valor declarado : 32.260.000.-
Valor comprobado: 32.389.200.-
- D. JOSE ANTONIO BARRERA MONTESINOS
Bienes que se valoran: 47.744/89
Valor declarado : 1.500.000.-
Valor comprobado: 1.638.656.-
- D. JORGE BRITO MLENGUAL
Bienes que se valoran: 2470/90
Valor declarado : 2.700.000.-
Valor comprobado: 3.850.000.-
- O. DOS ALJARAFE, S.L.
Bienes que se valoran: 3671/90
Valor declarado : 7.015.000.-
Valor comprobado: 7.548.750.-
- D. SEVILLANA DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO
Bienes que se valoran: 4534/90
Valor declarado : 16.000.000.-
Valor comprobado: 20.676.000.-
- D. SEVILLANA DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO
Bienes que se valoran: 4534/90
Valor declarado : 25.729.000.-
Valor comprobado: 31.145.250.-
- D. FRANCISCO RAMON BERNARD CIFUENTES
Bienes que se valoran: 8997/90
Valor declarado : -----
Valor comprobado: 3.816.372.-
- D. SEGUNDO MOYA PEREZ
Bienes que se valoran: 9075/90
Valor declarado : 000.000.-
Valor comprobado: 1.819.912.-
- D. INMOBILIARIA 87, S.A.
Bienes que se valoran: 10617/90
Valor declarado : 5.000.000.-
Valor comprobado: 10.695.600.-
- D. INMOBILIARIA 87, S.A.
Bienes que se valoran: 10617/90
Valor declarado : 45.000.000.-
Valor comprobado: 50.695.600.-
- D. RAMON BENITEZ JIMENEZ
Bienes que se valoran: 20359/90
Valor declarado : -----
Valor comprobado: 1.701.000.-
- D. RAMON BENITEZ JIMENEZ
Bienes que se valoran: 20359/90
Valor declarado : -----
Valor comprobado: 1.701.000.-
- D. PROMOCIONES NEW LIFE, S.L.
Bienes que se valoran: 20627/90
Valor declarado : 15.000.000.-
Valor comprobado: 32.000.000.-
- D. PROMOCIONES NEW LIFE, S.L.
Bienes que se valoran: 20627/90
Valor declarado : 15.000.000.-
Valor comprobado: 32.000.000.-
- D. ANTONIO BENITEZ GONZALEZ
Bienes que se valoran: 20859/90
Valor declarado : 1.300.000.-
Valor comprobado: 2.100.000.-
- D. ADELA BUSTOS ORTS
Bienes que se valoran: 21162/90
Valor declarado : 1.200.000.-
Valor comprobado: 2.688.000.-
- O. VISANT MORRI, S.A.
Bienes que se valoran: 21384/90
Valor declarado : 138.000.000.-
Valor comprobado: 1.606.165.100.-
- D. BANI, S.A.
Bienes que se valoran: 21.952/90
Valor declarado : 20.559.754.-
Valor comprobado: 170.205.260.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

- D. PROMOTORA DE VIVIENDAS LOVI, S.A.
Bienes que se valoran: 22.732/89
Valor declarado : 20.000.000.-
Valor comprobado: 22.524.880.-
- D. JAMANA, S.A.
Bienes que se valoran: 43.994/89
Valor declarado : 141.500.000.-
Valor comprobado: 146.317.880.-